	DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL	Rige a partir de: 30/03/2016	Código: DCA-PG-002-RE-001
	<b>Cuestionario de información general de los establecimientos interesados en exportar productos, subproductos o derivados de origen animal a Costa Rica para consumo humano.</b>	Versión 03	Página 1 de 12
Elaborado por: DIPOA	Revisado por: Unidad de Gestión de Calidad	Aprobado por: Director Cuarentena Animal	

## CUESTIONARIO PRELIMINAR

### INFORMACIÓN GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS INTERESADOS EN EXPORTAR PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS O DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL A COSTA RICA PARA CONSUMO HUMANO

#### Consideración para la Autoridad Competente

Este cuestionario debe ser completado y enviado a la Dirección General del SENASA-Costa Rica


Dirección: BARREAL DE HEREDIA COSTA RICA DE JARDINES DEL RECUERDO 1KM AL OESTE Y 400 METROS AL NORTE EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO BENJAMIN NUÑEZ APARTADO 3-3006 CENADA / CENTRAL TELEFÓNICA 2587-1600

E-mail: [bernardo.jaen@senasa.go.cr](mailto:bernardo.jaen@senasa.go.cr)

- *El informe debe presentarse en idioma español.*

#### ACLARACIÓN

- Este documento aplica para los establecimientos que actualmente deseen exportar o que ya


	DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL	Rige a partir de: 30/03/2016	Código: DCA-PG-002-RE-001
	<b>Cuestionario de información general de los establecimientos interesados en exportar productos, subproductos o derivados de origen animal a Costa Rica para consumo humano.</b>	Versión 03	Página 2 de 12
Elaborado por: DIPOA	Revisado por: Unidad de Gestión de Calidad	Aprobado por: Director Cuarentena Animal	

se encuentren autorizados para la exportación a Costa Rica.

*Nota: Este cuestionario aplica para los productos, subproductos o derivados de origen animal destinados para el consumo humano.*

### ABREVIATURAS

<b>APPCC/HACCP</b>	Análisis de Peligro y Puntos Críticos de Control
<b>Ej.</b>	Ejemplo
<b>SENASA</b>	Servicio Nacional de Salud Animal

	DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL	Rige a partir de: 30/03/2016	Código: DCA-PG-002-RE-001
	<b>Questionario de información general de los establecimientos interesados en exportar productos, subproductos o derivados de origen animal a Costa Rica para consumo humano.</b>	Versión 03	Página 3 de 12
Elaborado por: DIPOA	Revisado por: Unidad de Gestión de Calidad	Aprobado por: Director Cuarentena Animal	


### 1. IDENTIFICACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Nombre del país:	Nombre de la Autoridad Competente:
Nombre de la persona responsable o punto de contacto por parte de la Autoridad Competente:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento:	Número de autorización del establecimiento:
Provincia / Estado / Departamento:	
Dirección Exacta:	
Teléfono (código de área):	Teléfono Fax (código de área)
Nombre de la persona responsable o punto de contacto en el establecimiento:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	


### 3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO

	DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL	Rige a partir de: 30/03/2016	Código: DCA-PG-002-RE-001
	<b>Questionario de información general de los establecimientos interesados en exportar productos, subproductos o derivados de origen animal a Costa Rica para consumo humano.</b>	Versión 03	Página 4 de 12
Elaborado por: DIPOA		Revisado por: Unidad de Gestión de Calidad	Aprobado por: Director Cuarentena Animal

<b>Nombre del Gerente o Representante Legal:</b>		<b>Teléfono Gerencia:</b>
		<b>Correo Electrónico:</b>
		<b>Jornada y turnos laborales (describir):</b>
<b>Tipo de personal</b>	<b>Cantidad (personas)</b>	
Administrativo		
Gestión de calidad/Inocuidad		
Jefaturas de Producción		
Operativo/ Proceso		
Aseo y Limpieza		
Mantenimiento		

#### 4. INSPECCIÓN SANITARIA

<b>La Autoridad Competente cuenta con personal de inspección destacado permanentemente en el establecimiento:</b> <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No						
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DE INSPECCIÓN DESTACADO PERMANENTEMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO</b> <i>(Cuando no aplique coloque "N.A.")</i>	Oficial		Oficializado		Privado	
	Cantidad	Horario	Cantidad	Horario	Cantidad	Horario
Médico Veterinario						
Técnico Inspector						
Otro (especifique):						
<b>Oficial:</b> Esta figura aplica cuando el personal es pagado directamente por la Autoridad Competente.						
<b>Oficializado:</b> Esta figura aplica cuando el personal es pagado por una tercera instancia, siendo esta no la Autoridad Competente ni el establecimiento. Ejemplo: convenios con OIRSA u otros.						
<b>Privados:</b> Esta figura aplica cuando el personal es pagado directamente por el establecimiento.						
<b>Nombre del personal destacado permanentemente en el establecimiento:</b>						

	DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL	Rige a partir de: 30/03/2016	Código: DCA-PG-002-RE-001
	<b>Questionario de información general de los establecimientos interesados en exportar productos, subproductos o derivados de origen animal a Costa Rica para consumo humano.</b>	Versión 03	Página 5 de 12
Elaborado por: DIPOA	Revisado por: Unidad de Gestión de Calidad	Aprobado por: Director Cuarentena Animal	

Correo Electrónico:

N° teléfono:

¿El establecimiento recibe visitas por parte de la Autoridad Competente Central o Regional?

( ) Si ( ) No

Anote con qué frecuencia se realizan las visitas al año (tomando como base los datos del último año):

Indique el tipo de personal que realiza las visitas:

( ) Médico Veterinario ( ) Técnico inspector ( ) Otro (Especifique): \_\_\_\_\_


Indique el o los nombres del personal oficial que realiza las visitas (tomando como base los datos del último año):

## 5. PRODUCCIÓN.

5.1. Marque con una "X" las actividades realizadas en el establecimiento, según autorizaciones emitidas por la Autoridad Competente:

**Nota: Puede agregar líneas de ser necesario**

ACTIVIDAD
Sacrificio y procesamiento de canales de bovinos
Sacrificio y procesamiento de canales de porcinos
Sacrificio y procesamiento de canales de equinos
Sacrificio y procesamiento de canales de aves
Sacrificio y procesamiento de canales de terneros y pequeños rumiantes
Sacrificio y procesamiento de canales de canales de conejo
Sacrificio y procesamiento de canales de especies silvestres autorizadas
Procesamiento y conservación de subproductos comestibles
Despiece, deshuese y empaque de bovinos
Despiece, deshuese y empaque de porcinos
Despiece, deshuese y empaque de equinos
Despiece, deshuese y empaque de aves
Despiece, deshuese, empaque y conservación de terneros y pequeños rumiantes
Despiece, deshuese y empaque de conejo

	DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL	Rige a partir de: 30/03/2016	Código: DCA-PG-002-RE-001
	<b>Questionario de información general de los establecimientos interesados en exportar productos, subproductos o derivados de origen animal a Costa Rica para consumo humano.</b>	Versión 03	Página 6 de 12
Elaborado por: DIPOA		Revisado por: Unidad de Gestión de Calidad	Aprobado por: Director Cuarentena Animal

Despiece, deshuese y empaque de especies silvestres autorizadas
Elaboración de carne y/o productos cárnicos procesados crudos
Elaboración de embutidos cocidos y/o otros productos cárnicos listos para consumo
Elaboración artesanal de productos lácteos
Elaboración industrial de productos lácteos
Procesamiento y conservación de productos de la acuicultura
Procesamiento y conservación de la pesca de origen salvaje (especies comerciales)
Almacenamiento de carnes y productos cárnicos (almacenes frigoríficos)
Almacenamiento de productos pesqueros (almacenes frigoríficos)
Almacenamiento de productos lácteos
Almacenamiento de alimentos de origen animal envasados o procesados (no refrigerados)
Procesamiento de miel y productos apícolas (polen, propóleo, jalea real)
Producción de huevo de consumo
Alimentos con contenido mínimo de origen animal

**5.2. Por favor proceda a completar la siguiente tabla:**



Tabla 1.  
Establecimientos.doc


**5.3. Adjunte copia escaneada de la autorización otorgada por la Autoridad Competente al establecimiento.**

**6. INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO**

- 6.1. Adjunte un croquis del establecimiento o un mapa de las instalaciones de la planta, en el cual se detalle áreas, flujo de producto, flujo del personal, entre otros. El documento adjuntado debe ser legible.
- 6.2. ¿El producto final sujeto a exportación a Costa Rica se almacena en el propio establecimiento o se utilizan almacenes externos a la planta? En caso de que se utilicen almacenes externos, detalle el nombre y el número de autorización asignado por la autoridad competente.

**7. PAISES PARA LOS CUÁLES SE CUENTA CON APROBACIÓN PARA EXPORTAR PRODUCTOS**

1.		6.	
2.		7.	

	DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL	Rige a partir de: 30/03/2016	Código: DCA-PG-002-RE-001
	<b>Questionario de información general de los establecimientos interesados en exportar productos, subproductos o derivados de origen animal a Costa Rica para consumo humano.</b>	Versión 03	Página 7 de 12
Elaborado por: DIPOA		Revisado por: Unidad de Gestión de Calidad	Aprobado por: Director Cuarentena Animal

3.		8.	
4.		9.	
5.		10.	

*Nota: puede agregar líneas*

#### 8. MATERIA PRIMA IMPORTADA DE ORIGEN ANIMAL

#### ESTABLECIMIENTOS PROVEEDORES DE MATERIA PRIMA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS A EXPORTAR A COSTA RICA (plantas)


Nombre del establecimiento	Número de autorización (otorgado por la Autoridad competente)	Producto y especie animal	País de origen



*Nota: puede agregar líneas*

#### 9. REQUISITOS PREVIOS O PRERREQUISITOS

Marque con una "X" si el establecimiento cuenta con procedimientos escritos e implementados, de los siguientes requisitos sanitarios:

"X"	Lista de Requisitos Previos o Prerrequisitos
	Diseño y construcción de los establecimientos.
	Suministro de agua, hielo y vapor.
	Iluminación, ventilación.
	Diseño y construcción de los equipos y utensilios.
	Control metrológico (termómetros, romanas, etc.).
	Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos y utensilios.
	Programa de control de la higiene (programa de limpieza y desinfección).
	Control de las operaciones (procedimientos y condiciones de proceso y de almacenamiento).
	Sistema de control de plagas.
	Gestión de desechos (líquidos y sólidos).
	Transporte.
	Trazabilidad

	DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL	Rige a partir de: 30/03/2016	Código: DCA-PG-002-RE-001
	<b>Questionario de información general de los establecimientos interesados en exportar productos, subproductos o derivados de origen animal a Costa Rica para consumo humano.</b>	Versión 03	Página 8 de 12
Elaborado por: DIPOA	Revisado por: Unidad de Gestión de Calidad	Aprobado por: Director Cuarentena Animal	


	Programa de recuperación y retiro de productos, que contemple simulacros de retiro de los productos.
	Higiene, conducta y salud del personal
	Capacitación del personal. <i>Por favor proceda a completar la siguiente tabla:</i>
	 Tabla 2. Capacitación.docx
	Control de proveedores y materias primas (cárnicas, no cárnicas, material de empaque, entre otros).
	Programa de control y manejo de aditivos. <i>Por favor proceda a completar la siguiente tabla:</i>
	 Tabla 3. Aditivos.docx
	Etiquetado de productos
	Programa de Bienestar animal
	Otros (especifique):

#### 10. ANALISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRITICOS DE CONTROL (APPCC/HACCP)

Si el establecimiento cuenta con un plan APPCC/HACCP, marque con una "X" los aspectos que se contemplan de acuerdo a los siguientes puntos:

"X"	Requisitos del Plan APPCC/HACCP
	Un equipo multidisciplinario de APPCC/HACCP
	Descripción del producto y los métodos de producción
	Identificación del uso esperado y los posibles consumidores del alimento
	Diagrama de flujo
	Descripción de las etapas establecidas en el diagrama de flujo
	Análisis de peligros y medidas de control
	Determinación de los puntos críticos de control (PCC)
	Establecimiento de límites críticos para los puntos críticos de control
	Validación de límites críticos de control
	Establecimiento de un sistema de vigilancia (monitoreo) de los puntos críticos de control
	Establecimiento de acciones correctivas para cada punto crítico de control
	Establecimiento de Procedimientos de comprobación y verificación





	DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL	Rige a partir de: 30/03/2016	Código: DCA-PG-002-RE-001
	<b>Cuestionario de información general de los establecimientos interesados en exportar productos, subproductos o derivados de origen animal a Costa Rica para consumo humano.</b>	Versión 03	Página 9 de 12
Elaborado por: DIPOA		Revisado por: Unidad de Gestión de Calidad	Aprobado por: Director Cuarentena Animal


Establecimiento de un Sistema de registro y documentación
Otros (especifique):

11. **ADJUNTE LOS DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS PRODUCTOS A EXPORTAR A COSTA RICA.**
12. **ADJUNTE LA HOJA DE TRABAJO DE CADA PUNTO CRÍTICO DE CONTROL, EN DONDE SE DETALLE LO SIGUIENTE: *Etapa, peligro, límite crítico, monitoreo, acciones correctivas, verificación y registros.***

**13. PRUEBAS DE LABORATORIO**


Marque con una "X" los tipos de programas de muestreo que se ejecutan en el establecimiento (interno de la empresa u oficial) y complete las tablas anexas:


"X"	Tipo de Programa de muestreo
	Cronograma de toma de muestras propio o interno de la empresa <i>Complete la siguiente tabla:</i>  Tabla 4. Muestras planta.docx
	Cronograma de toma de muestras Oficial, ejecutado por la Autoridad Competente <i>Complete la siguiente tabla:</i>  Tabla 5. Muestras oficiales.docx


	DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL	Rige a partir de: 30/03/2016	Código: DCA-PG-002-RE-001
	<b>Questionario de información general de los establecimientos interesados en exportar productos, subproductos o derivados de origen animal a Costa Rica para consumo humano.</b>	Versión 03	Página 10 de 12
Elaborado por: DIPOA		Revisado por: Unidad de Gestión de Calidad	Aprobado por: Director Cuarentena Animal

#### 14. Requisitos específicos por tipo de productos y clasificación de establecimientos:

Tipo de establecimiento	Requisitos específicos en tabla adjunta
Establecimientos dedicados al recibo, preparación, elaboración, transformación, envasado, almacenamiento, transporte de productos pesqueros y de acuicultura.	 Tabla 6. Pesca y Acuicultura.docx
Establecimientos dedicados al sacrificio, deshuese, empaque, almacenamiento, y transporte de carnes de origen bovina, caprina, equina, ovina, porcina y otras autorizadas.	
Establecimientos dedicados al sacrificio, despiece, deshuese, empaque, almacenamiento, y transporte de carnes de origen aviar.	
Establecimientos dedicados al proceso, la elaboración, empaque, almacenamiento y distribución, de productos cárnicos procesados y semiprocados, de origen aviar, porcino, bovino, caprino, ovino, equino y otras especies autorizadas.	 Tabla 9. Procesados y semiprocados cár
Establecimientos dedicados al proceso, la elaboración, empaque, almacenamiento y transporte de productos lácteos.	 Tabla 10. Lácteos.docx

	DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL	Rige a partir de: 30/03/2016	Código: DCA-PG-002-RE-001
	<b>Cuestionario de información general de los establecimientos interesados en exportar productos, subproductos o derivados de origen animal a Costa Rica para consumo humano.</b>	Versión 03	Página 11 de 12
Elaborado por: DIPOA	Revisado por: Unidad de Gestión de Calidad	Aprobado por: Director Cuarentena Animal	

Establecimientos dedicados al proceso, la elaboración, empaque y almacenamiento de miel de abeja.	 Tabla 11. Miel de Abeja.docx
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL	Rige a partir de: 30/03/2016	Código: DCA-PG-002-RE-001
	<b>Questionario de información general de los establecimientos interesados en exportar productos, subproductos o derivados de origen animal a Costa Rica para consumo humano.</b>	Versión 03	Página 12 de 12
Elaborado por: DIPOA	Revisado por: Unidad de Gestión de Calidad	Aprobado por: Director Cuarentena Animal	

***El representante del establecimiento ha suministrado la información requerida por las Autoridades Sanitarias del SENASA del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica; con el objetivo de conocer el proceso y controles sanitarios aplicados durante la elaboración de los productos, subproductos y derivados de origen animal para consumo humano. La misma ha sido verificada por la Autoridad Competente del país socio comercial y su veracidad podrá ser verificada por personal del SENASA-Costa Rica.***

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante del Establecimiento

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de Autoridad Competente

Sello (AUTORIDAD COMPETENTE)